



RESOLUCION N° 447



Ministerio de Cultura y Educación

BUENOS AIRES, 20 MAR 1997 ✓

VISTO el expediente N° 5.406-0/96 del registro del Ministerio de Cultura y Educación, por el cual la UNIVERSIDAD ARGENTINA DE LA EMPRESA, solícita, el otorgamiento de reconocimiento oficial y la validez nacional para los títulos de BACHILLER UNIVERSITARIO, EN, PERIODISMO Y PUBLICIDAD y LICENCIADO EN PUBLICIDAD, según lo aprobado por Acta N° 633 del Consejo Académico, y

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con lo dispuesto por los artículos 29, incisos d) y e) y 42 de la Ley de Educación Superior N° 24.521, es facultad y responsabilidad exclusiva de las Instituciones Universitarias la creación de carreras de grado y la formulación y desarrollo de sus planes de estudio, así como la definición de los conocimientos y capacidades que tales títulos certificación y las actividades para las que tienen competencia sus poseedores, con las únicas excepciones de los supuestos de Instituciones Universitarias Privadas con autorización provisoria y los títulos incluidos en, la nómina que prevé el artículo 43 de la Ley aludida, situaciones en las que se requiere un control específico del Estado.

Que por no estar en el presente, los títulos de que se trata, comprendidos en ninguna de esas excepciones, la solicitud de la Universidad debe ser considerada como el ejercicio de sus facultades exclusivas, y por lo tanto la intervención de este Ministerio debe limitarse únicamente al control de legalidad del procedimiento seguido por la

*Handwritten signature*

*Handwritten signatures and initials*





*Ministerio de Cultura y Educación*

Institución para su aprobación, que el plan de estudios respete la carga horaria mínima fijada por este Ministerio en la Resolución Ministerial N° 6 del 13 de enero de 1997, sin perjuicio de que oportunamente, estos títulos puedan ser incorporados a la nomina que prevé el artículo 43 y deba cumplirse en esa instancia con las exigencias y condiciones que correspondan.

Que en consecuencia tratándose de una Institución Universitaria legalmente constituida; habiéndose aprobado la carrera respectiva por el Acta del Consejo Académico ya mencionada, no advirtiéndose defectos formales en dicho trámite y respetando el plan de estudios la carga horaria minima establecida en la Resolución Ministerial N° 6/97\ corresponde otorgar el reconocimiento oficial a los títulos ya enunciados que expide la UNIVERSIDAD ARGENTINA DE LA EMPRESA, con el efecto consecuente de su validez nacional.

Que los Organismos Tecnicos de este Ministerio han dictaminado favorablemente a lo solicitado.

Que las facultades para dictar el presente acto resultan de lo dispuesto en los articulos 41 y 42 de la Ley N°24.521 y de los incisos 8 ), 10) y 11) del artículo 21 de la Ley de Ministerios -t.o. 1992.

Por ello y atento a lo aconsejado por la SECRETARIA DE POLITICAS UNIVERSITARIAS

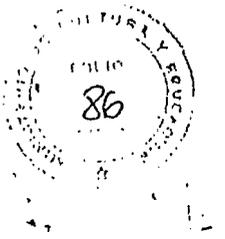
LA MINISTRA DE CULTURA, Y EDUCACIÓN

RESUELVE':

ARTICULO 1°.- Otorgar reconocimiento oficial y su consecuente validez nacional a los títulos de BACHILLER UNIVERSITARIO EN

*[Firma manuscrita]*

*[Firma manuscrita]*  
*[Firma manuscrita]*  
*[Firma manuscrita]*



Ministerio de Cultura y Educación

PERIODISMO Y PUBLICIDAD y LICENCIADO EN PUBLICIDAD, que expide la UNIVERSIDAD ARGENTINA DE LA EMPRESA, con el plan de estudios y duración de la respectiva carrera que se detalla en el ANEXO II de la presente Resolución.

ARTICULO 2º.- Considerar como actividades para las que tienen competencias los poseedores del título de Licenciado, a las incluidas por la Universidad como "alcances del título" en el ANEXO I de la presente Resolución.

ARTICULO 3º.- El reconocimiento oficial y la validez nacional que se otorga a los títulos mencionados en el artículo 1º, queda sujeto a las exigencias y condiciones que corresponde cumplimentar en el caso de que los mismos sean incorporado a la nómina de títulos que requieran el control específico del Estado, según lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley de Educación Superior.

ARTICULO 4º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

*Handwritten initials*

*Handwritten signatures and initials*

*Signature of Beatriz Decibe*  
Dña. BEATRIZ DECIBE  
MINISTRA DE CULTURA Y EDUCACION

RESOLUCION N° 447

447



RESOLUCION N° 447



Ministerio de Cultura y Educación

ANEXO I

**ALCANCES DEL TITULO DE LICENCIA EN PUBLICIDAD QUE EXPIDE LA UNIVERSIDAD ARGENTINA VE LA EMPRESA**

Organizar estrategias publicitarias en el marco de los objetivos generales de los fines de la comunicación, ya sean de comercialización o institucionales.

Elegir, para cumplir con la finalidad establecida ut supra los recursos más idóneos en términos de eficiencia: relación optima contactos y costo.

Dirigir los planes publicitarios.

Evaluar las investigaciones de mercado, de publicidad y el contenido de las mismas.

Organizar promociones.

Organizar operativos de comercialización directa.

Administrar y gerenciar: Agencias de Publicidad y Departamentos de Publicidad de Empresas.

Evaluar el trabajo creativo, en función de los objetivos de las campañas.

Asesorar en campañas publicitarias.

*Handwritten signature*

*Handwritten initials and signature*



Ministerio de Cultura y Educación

ANEXO II

UNIVERSIDAD ARGENTINA DE LA EMPRESA

TITULOS: BACHILLER UNIVERSITARIO EN PERIODISMO Y PUBLICIDAD Y LICENCIADO EN PUBLICIDAD

PLAN DE ESTUDIOS

COD	ASIGNATURAS	DEDIC.	CARGA HORARIA TOTAL	CORRELATIVIDAD
-----	-------------	--------	---------------------	----------------

PRIMER AÑO

01	Introducción a las Relaciones Públicas, Periodismo y Publicidad	C	60	-
02	Logica	C	60	-
03	Historia de la Cultura I	C	60	-
04	Teoría y Práctica de la Administración	C	60	-
05	(Comunicaciones I	C	60	-
06	Instituciones de Derecho Privado	c	60	
07	Instituciones de Derecho Público	c	60	
08	Psicología I	C	60	
09	Tecnica de la Palabra	C	60	
10	Redacción y Estilo I	C	60	



RESOLUCION N° 447



Ministerio de Cultura y Educación

COD.	ASIGNATURAS	DEDIC.	CARGA HORARIA TOTAL	CORRELA-TIVIDAD
------	-------------	--------	---------------------	-----------------

## SEGUNDO AÑO

11	Estadística	C	60	
12	Sociología I	C	60,	
13	Historia Economica 1	C	60,	
14	Redacción y Estilo II	C	60	10
15	Relaciones con los Públicos' Internos	C	60	01
16	Medios Gráficos	C	60	
17	Historia de la Cultura II	C	60	03
18	Comunicaciones II	C	60	05
	Inglés y Computación (1er. Nivel)	C	120	

## TERCER AÑO

19	Teoria y Práctica de la Comercialización	c	60	
20	Psicología II	C	60	08
21	Sociología II	C	60	12
22	Comunicaciones III	C	60	18
23	Tecnica Radial'	C	60	14
24	Tecnica Televisiva	C	60	1 4
25	Técnica Fotográfica y Cinematográfica	C	60	14
26	Opinión Pública	C	60	
27	Historia Economica II	C	60	1
28	Seminario de Medios Tecnológicos	C	60	
-	Ingles y Computacion (2do. nivel)	C	120	

CARGA HORARIA TOTAL DEL TITULO DE BACHILLER UNIVERSITARIO EN PERIODISMO Y PUBLICIDAD : 1.920 horas

Handwritten signatures and initials: C1, W, MS, and a large signature.



RESOLUCION N° 447

90

Ministerio de Cultura y Educación

COD.	ASIGNATURAS	DEDIC.	CARGA HORARIA TOTAL	CORRELATIVIDAD
------	-------------	--------	---------------------	----------------

**CUARTO AÑO**

29	Teoría y Practica del Periodismo	C	60	24
30	Creatividad Publicitaria (Gráfica)	C	60	16
31	Creatividad Publicitaria (TV y Cine)	C	60	24-25
32	Creatividad Publicitaria (Radial)	C	60	23
33	Investigación de Mercado	C	60	19
34	Organización y Administración de Empresas Publicitarias	C	60	04
35	Diagramacion y Programación Publicitaria	C	60	18
36	Seminario de Práctica Profesional	C	60	
37	Seminario de titica	C	60	

**OTROS REQUISITOS:**

- . Orientaciones: 270 horas
- . Proyecto Final: 150 horas
- . Taller de Tesis: 150 horas

**ORIENTACIONES**

**POLITICA**

38	Historia de las Ideas Políticas	C	90	07-27
39	Campañas Electorales	C	90	07-27
40	Historia Contemporánea (Siglos XIX y XX)	C	90	27

**EMPRESARIAL**

38	Canales de Distribución	C	90	33
39	Planificación y Desarrollo de Campañas Publicitarias	C	90	33
40	Publicidad en Mercados Globalizados	C	90	33

CARGA HORARIA TOTAL DEL TITULO DE LICENCIADO EN PUBLICIDAD: 3.030 horas.

*Handwritten signatures and initials*